J: Fed Nº 1/ S: 1

ACOMPAÑA OFICIOS. SE ACLARE. SE INSCRIBA EN FORMA DEFINITIVA.

SE LIBRE NUEVO OFICIO

Señor Juez:

SANTIAGO ULIVARRI OVEJERO, Abogado, Matrícula T. 108 – F. 282, con domicilio constituido en calle Mitre Nº 199 de esta ciudad, en los autos caratulados **“BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ALANIS CACERES, Macarena Fabiola S/ Cobro de Pesos/Sumas de Dinero" - EXPTE. Nº 2971/2024**, digo:

1) Que acompaño Oficios de inscripción de Inhibición de Bienes por ante el Registro de Créditos Prendarios, el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y la Dirección General de Inmuebles, debidamente diligenciados. Pido se agreguen.

2) Conforme a lo informado por la Dirección de Inmuebles, ésta procedió a inscribir la medida en forma provisoria por 180 días “a fin de aclarar el número de documento, atento a que lo manuscrito no se halla salvado”.

En consecuencia, pido se libre nuevo oficio a la Dirección de Inmuebles para que proceda a inscribir en forma definitiva la inhibición de bienes inscripta en forma provisoria, aclarando que el correcto número de DNI. de la demandada es 35.264.871, haciendo notar en el oficio que los gastos de la medida ya fueron abonados en Expte. N° 30-1362351/26 de aquel organismo.-

JUSTICIA

MARCELO ASTUN MORILLO
ABOGADO
T. 113 – F. 444

SANTIAGO ULIVARRI OVEJERO
ABOGADO
T. 108 – F. 282

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO ULIVARRI OVEJERO PAZ
Date: 2026.08.06 11:54:56 ART